



RESOLUCION - R - N° 254 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 JUL 1997

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 12/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Jorge Raúl ANDREANI, docente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para cursar la Maestría en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Salta.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil pesos (\$ 1.000,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su Despacho N° 047/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Jorge Raúl ANDREANI, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil pesos (\$ 1.000,00), para solventar aranceles de la MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS que se dicta en la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 12/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

  
**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

  
**C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R. N.º 254 - 97**